

ACUERDO N° 241.- En la Provincia de San Luis, a DIECISÉIS días del mes de MAYO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO y OMAR ESTEBAN URÍA, y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017.-

DIJERON: Visto la presentación de la Sra. Andrea Fabiana Rosales en la que solicita se reconsidere la renuncia al cargo designada por Acuerdo N° 165/17 de Auxiliar de Tercera del escalafón de maestranza que fuese aceptada mediante Acuerdo N° 170/17, y habiéndose evaluado los argumentos esgrimidos, resulta factible dejar sin efecto la aceptación de la mencionada renuncia y modificar la dependencia de prestación de servicios de la agente. Por ello;

ACORDARON: I) DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo 170/17, y DISPONER que Sra. Rosales Andrea DNI 20.414.312, pase a prestar funciones en el Centro de Emisión de Cédula de Identidad Provincial (CIPE), a partir del 22 de mayo de 2017.-

II) ORDENAR la realización de los estudios médicos ocupacionales correspondientes, durante los 30 días posteriores al presente Acuerdo.-

III) ESTABLECER que la Sra. Andrea Rosales deberá presentarse el día mencionado, a las 7 hs. en la Dirección de Recursos Humanos, sita en el Primer Piso del Palacio de Justicia - 9 de Julio N° 934 de la Ciudad de San Luis-. En caso de no comparecer, sin causa justificada, en el lugar, fecha y hora indicada en el presente Acuerdo, operará la caducidad de la designación sin posibilidad de recurso alguno.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

RH